



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº **302/93** Salta, 31 de agosto de 1.993
Expediente Nº: 12.008/93

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, a partir 05 de marzo de 1.993 y por término de ocho meses, mediante Resolución Nº 039/93; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SANCHEZ se reintegra a sus funciones a partir del día 01 de setiembre de 1.993, según nota que consta en fs. 7 de este expediente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, D.N.I. Nº 17.580.349, Auxiliar Docente Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 01 de setiembre de 1.993.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COLUSSO DE CABERRA
DECANO